



JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, tres (03) de septiembre de dos mil dieciocho (2018)

RADICACION: 50 001 33 31 007 2012 00194 00
ACCIÓN: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: PABLO ALEJANDRO INFANTE RAMIREZ
DEMANDADO: NACION MINISTERIO DE DEFENSA POLICIA NACIONAL.

Sería del caso entrar a pronunciarse respecto de aprobación de la liquidación de costas practicada por Secretaría visible a folio 523, si no se observara que en la misma se omitió incluir lo correspondiente a las agencias en derecho ordenadas por el Tribunal Administrativo del Meta en el numeral segundo de la sentencia del 06 de diciembre de 2016 (fl 18-31).

En consecuencia, se dispone:

Por Secretaría se rehaga la liquidación de costas en este proceso, incluyendo lo correspondiente a las agencias en derecho ordenadas por el Tribunal Administrativo del Meta con ocasión del recurso de apelación interpuesto por el apoderado de la parte demandada.

NOTIFIQUESE

MYRIAM CRISTINA CUESTA BETANCOURTH
Juez

WRuiz.

	JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO	
El auto de fecha 03 de septiembre de 2018 se notificó a las partes en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 53 del 04 de septiembre de 2018 .	
ANGELA ANDREA HOYOS SALAZAR Secretaria	